



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00781001- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

La propuesta de formación presentada por el Área de Inclusión Estudiantil a los Estudios Superiores titulada "Construir Propuestas de Enseñanza en las Áreas de Archivología y Bibliotecología", destinada a los equipos docentes de las respectivas carreras; y

CONSIDERANDO:

Que desde el Área de Inclusión Estudiantil a los Estudios Superiores se advierte la necesidad de brindar formación continua en contenidos pedagógicos y didácticos a los equipos docentes que participan en las cátedras de las Carreras de Archivología y Bibliotecología;

Que desde el Área de Inclusión Estudiantil a los Estudios Superiores se han realizado relevamientos sobre la actuación académica y condiciones de cursado de diferentes cohortes de ingresantes, en los que se advierte la necesidad de continuar implementando políticas institucionales que contribuyan a promover la permanencia y continuidad de los estudios de grado;

Que diferentes investigaciones y estudios académicos destacan la relevancia de las propuestas de enseñanza como uno de los condicionantes que intervienen en el éxito y/o fracaso académico de los/las estudiantes en las carreras de grado de nivel superior universitario,

Que la propuesta fue consultada y cuenta con el acompañamiento de los equipos de gestión de la Escuela de Archivología y Bibliotecología;

Que la Secretaría Académica avala las presentes actuaciones;

Por ello;

LA DECANA de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: APROBAR la propuesta de formación "Construir Propuestas de Enseñanza en las

Áreas de Archivología y Bibliotecología” destinada a los equipos docentes de las Carreras de Archivología y Bibliotecología organizada por el Área de Inclusión Estudiantil a los Estudios Superiores de la FFyH, a desarrollarse durante los días 17 y 18 del mes de Septiembre de 2024, con una carga horaria total de 20 horas reloj y posteriores tareas de acompañamiento a los/las docentes.

ARTÍCULO 2°: RECONOCER las tareas de coordinación académica a la Esp. Vanesa López (IEES);

ARTÍCULO 3°: DESIGNAR como Profesores/as responsables del dictado del Taller a la Esp. Vanesa López, la Lic. Belén Caminos y al Prof. Matías Cagnin;

ARTÍCULO 4°: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.